



FIRMADO POR

MARIA ENCARNACION LARROSA MORALES  
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  
20/11/2023 14:03



Ayuntamiento  
Cartagena

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR CONSTITUIDO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD POR PROMOCIÓN INTERNA Y MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE TRES PLAZAS (MÁS LAS QUE VAQUEN DE SARGENTO DE LA POLICÍA LOCAL DE CARTAGENA (ACTUALMENTE INSPECTOR) EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**

El Tribunal Seleccionador designado para actuar en la convocatoria para la provisión por promoción interna y mediante concurso-oposición, de **DE TRES PLAZAS (MÁS LAS QUE VAQUEN DE SARGENTO DE LA POLICÍA LOCAL DE CARTAGENA** en la plantilla de funcionarios de carrera, encuadradas en la Escala de Administración especial, Subescala Técnica, Título Medio, Grupo A, Subgrupo A2,) del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, reunido el día 20 de noviembre de 2023, **HA ACORDADO LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO.-** Según establece la base OCTAVA, B) **Calificación de los Ejercicios.** “2. La calificación final de la Fase de Oposición resultará de **la media de las calificaciones obtenidas en los Ejercicios Tercero, Cuarto y, en su caso, Quinto.** 3. La puntuación obtenida en la **fase de oposición se sumará a la lograda en la fase de concurso**, siendo esta suma la calificación definitiva del concurso-oposición”. Realizado todo lo expuesto anteriormente, Las calificaciones obtenidas por los aspirantes, son las siguientes:

NOMBRE	CALIFICACIÓN OBTENIDA TERCER EJERCICIO	CALIFICACIÓN OBTENIDA CUARTO EJERCICIO	MEDIA ENTRE TERCER Y CUARTO EJERCICIO FASE OPOSICIÓN	CALIFICACIÓN OBTENIDA FASE CONCURSO	CALIFICACIÓN DEFINITIVA (OPOSICIÓN + CONCURSO)
Manzanera Vélez, Juan Manuel	9,69	12,53	11,11	7,65	18,76
Pérez Berruezo, Antonio Jesús	12,55	12,96	12,75	7	19,75

**SEGUNDO.-** Que, en ejecución de sentencia n.º 177 y 178 de 20 de julio de 2021 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º UNO de Cartagena, confirmadas en apelación por el Tribunal superior de Justicia de Murcia (Sentencia n.º 51 y 93 de 22 de febrero de 2023), se continúa el procedimiento selectivo, tal y como establece el fallo de las citadas sentencias teniendo por APTOS en la prueba psicotécnica a los dos aspirantes.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA M994 YJTX JX2V UEEZ

**RESOLUCION Nº 12 PUNTUACION FINAL CONCURSO-OPOSICION - SEFYCU 2859461**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

MARIA ENCARNACION LARROSA MORALES  
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  
20/11/2023 14:03



Ayuntamiento  
Cartagena

Antes de realizar la propuesta de nombramiento de funcionarios en prácticas, el tribunal precisa saber el número de vacantes existentes.

Visto escrito del Director General de Empleo Público e Interior, informando sobre el número de vacantes de Sargentos de Policía Local en la plantilla municipal a fecha de 17 de noviembre de 2023 una vez finalizado el cuarto ejercicio, siendo el mismo de **4 VACANTES**.

**TERCERO.-** De conformidad con lo dispuesto en la Base Novena, el Tribunal fórmula Propuesta al Concejal del Área de Seguridad ciudadana, Personal, Agricultura y Medio Rural a favor del nombramiento como **funcionarios en prácticas** de los siguientes aspirantes, **según orden de puntuación obtenido por las mayores calificaciones definitivas en el concurso -oposición :**

PÉREZ BERRUEZO, ANTONIO JESÚS
-------------------------------

MANZANERA VÉLEZ, JUAN MANUEL
------------------------------

**CUARTO.-** Los aspirantes **deberán realizar un Curso Selectivo de Formación Teórico-Práctico**, impartido u homologado por la Academia de Policía Local de la Región de Murcia. A tal efecto, se considerarán aprobados de forma provisional los aspirantes propuestos, que serán nombrados funcionarios en prácticas, con los derechos inherentes a tal condición. **Para la superación total del proceso selectivo se exigirá a dichos aspirantes la obtención de la calificación de “Apto” o “Aprobado” en el mencionado Curso Selectivo.**

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrán presentar alegaciones ante el mismo Tribunal, en el plazo de 3 días hábiles. Resueltas las alegaciones, el tribunal dictara resolución definitiva contra la que se podrá interponer Recurso de Alzada ante el órgano que lo dictó (Tribunal seleccionador) o ante el competente para resolver (la Concejal delegada de Área de Gobierno de Hacienda, Nuevas tecnologías e Interior) en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web: [https://www.cartagena.es/empleo\\_publico.asp](https://www.cartagena.es/empleo_publico.asp), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen conveniente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015.

Cartagena , a veinte de noviembre de dos mil veintitrés

**LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL**



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA M994 YJTX JX2V UEEZ

**RESOLUCION Nº 12 PUNTUACION FINAL CONCURSO-OPOSICION - SEFYCU 2859461**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2